



COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Año 2019

En Montevideo, el 09 de enero de 2019, por una parte el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante MEF, representado por el Sr. Ministro Cr. Danilo Astori y por la otra la Dirección General Impositiva, en adelante DGI, representada por el Sr. Director General de Rentas Lic. Joaquín Serra, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión.

CLÁUSULA 1ª - ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General Impositiva acordaron y ejecutaron Compromisos de Gestión para el bienio 2005/2006 y para los años 2007 a 2018 con resultados muy positivos en las distintas dimensiones del desempeño de dicha Dirección. Corresponde, por lo tanto, continuar con la utilización de este instrumento.

PARTE I: COMPROMISOS POR PARTE DE LA DGI

CLÁUSULA 2ª - METAS INSTITUCIONALES 2019

La DGI se compromete al cumplimiento de las siguientes metas institucionales para el año 2019:

1. Objetivo: Obtener la recaudación.

Meta: Alcanzar una recaudación bruta total sin considerar la proveniente de empresas públicas de \$ 357.066.944.000.

[\(Ficha de Indicador N° 1\)](#)

2. Objetivo: Lograr eficiencia recaudatoria.

Meta: No superar un costo administrativo de gestión de 0,88% sobre la recaudación.

[\(Ficha de Indicador N° 2\)](#)

3. Objetivo: Mejorar el cumplimiento

Metas:

- Lograr una reducción del valor de las brechas de declaración del año 2019



respecto al valor alcanzado en el 2018:

- mayor o igual a 3% en IRPF Cat.II
- mayor o igual a 3% en IRAE
- mayor o igual a 2% en IVA General
- mayor o igual a 2,5 % en IVA Servicios Personales.

[\(Ficha de Indicador N° 3\)](#)

- Lograr una reducción del valor de las brechas de pago del año 2019 respecto al valor alcanzado en el 2018:
 - mayor o igual a 3% en IRPF Cat.II
 - mayor o igual a 2,5% en IRAE y
 - mayor o igual a 0 % en IVA General e IVA Servicios Personales.

[\(Ficha de indicador N° 4\)](#)

4. Objetivo: Facilitar el cumplimiento

Metas:

- Habilitar una solución básica de sistema de facturación electrónica para contribuyentes de reducida dimensión económica al **31/12/2019**.

[\(Ficha de Indicador N° 5\).](#)

- Implementar un protocolo de autenticación en canal telefónico para segmento personas físicas contribuyentes de IRPF, IASS e IEP **en el período 01/01/2019 a 31/12/2019**.

[\(Ficha de indicador N° 6\).](#)

5. Objetivo: Mejorar la calidad de los procesos

Metas:

- Implementar un Plan Piloto de Control Tributario (PCT) **en el período 01/01/2019 a 31/12/2019**, con planificación centralizada de actuaciones en base a la gestión de riesgos fiscales y la sistematización de distintas actuaciones preventivas, correctivas y disuasivas.

[\(Ficha de Indicador N° 7\).](#)

- Implementar el Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF – IASS e Impuesto de Enseñanza Primaria, en el período **01/01/2019 a 31/12/2019**.

[\(Ficha de Indicador N° 8\)](#)

- Habilitar el envío y recepción del Informe País por País (CBC), **al 30/06/2019**.

[\(Ficha de Indicador N° 9\)](#)



CLÁUSULA 3ª - INFORMACIÓN

La DGI se compromete a facilitar a las autoridades y técnicos del MEF, toda la información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos, dentro de un plazo razonable y acorde a la cantidad y calidad de la misma.

PARTE 2 – COMPROMISOS POR PARTE DEL MEF

CLÁUSULA 4ª - RECURSOS PARA PUESTA EN MARCHA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 166/005 del 30 de mayo de 2005, la DGI dispondrá de los recursos presupuestales derivados de la mejora de su gestión, que posibiliten el pago de las compensaciones por dedicación exclusiva y de las primas por desempeño.

CLÁUSULA 5ª - RECURSOS SI SE CUMPLEN LAS METAS

Una vez verificado el efectivo cumplimiento de las metas comprometidas por la DGI, el MEF podrá autorizar la utilización del incremento de créditos presupuestales destinados a gastos de inversiones en función de los proyectos de mejora que la DGI presente a dicha Secretaría de Estado.

PARTE 3 – INCENTIVOS

CLÁUSULA 6ª - PRIMAS POR RENDIMIENTO

Las primas por rendimiento establecidas en el artículo 23 del Decreto 166/005 con la redacción dada por el Decreto 424/018 del 20 de diciembre de 2018, correspondientes al año 2019 incluirán el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en la cláusula 2ª de este compromiso de acuerdo a la siguiente ponderación:

Metas	Ponderación				
	Director General de Rentas	Directores	Encargados de Departamento	Encargados de Sección	Funcionarios sin funciones de dirección o encargatura
Institucionales	100%	40%	25%	20%	10%
Restantes metas	0%	60%	75%	80%	90%
Total	100%	100%	100%	100%	100%



CLÁUSULA 7ª – CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES

Para la verificación del cumplimiento de las metas institucionales establecidas en la cláusula 2ª para cada objetivo e indicador se fijan las siguientes ponderaciones y funciones de pago:

Objetivos	Indicadores	Ponderación	Función de pago
Obtener la recaudación	Recaudación. (Ficha de ind. N° 1)	25,00%	Si Recaudación observada $\leq$ Recaudación meta – 25%*0,15% del PIB 2019, entonces nivel de cumplimiento = 0% Si Recaudación meta – 25%*0,15% del PIB < Recaudación observada < Recaudación meta + 25%*0,15% del PIB, entonces nivel de cumplimiento = (Recaudación observada – (Recaudación meta – 25%*0,15% del PIB)) / (1,5*0,15% del PIB 2019). Si Recaudación observada $\geq$ Recaudación meta + 1,25*0,15% del PIB entonces nivel de cumplimiento = 100%
Lograr eficiencia recaudatoria	Costo administrativo de gestión sobre recaudación total (Ficha de ind. N° 2)	10,00%	a) 0% si el valor observado es superior a 0,90% b) 100% si el valor observado es igual o inferior a 0,88%. c) Lineal en el intervalo.
Mejorar el cumplimiento	Brechas de declaración (Ficha de ind. N° 3)	15,00%	Brecha de declaración en IVA General - Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 2%. c) Lineal en el intervalo. Brecha de declaración en IRAE - Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 3%. c) Lineal en el intervalo. Brecha de declaración en IVA Servicios Personales- Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 2,5%. c) Lineal en el intervalo. Brecha de declaración en IRPF Cat. II- Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 3%. c) Lineal en el intervalo.



Objetivos	Indicadores	Ponderación	Función de pago
Mejorar el cumplimiento	Brechas de pago (Ficha de ind.Nº 4)	15,00%	Brecha de pago en IVA General - Ponderación: 25% a) 0% si es mayor al valor 2018. b) 100% en otro caso. Brecha de pago en IRAE- Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 2,5%. c) Lineal en el intervalo. Brecha de pago en IVA Servicios Personales- Ponderación: 25% a) 0% si es mayor al valor 2018. b) 100% en otro caso. Brecha de pago en IRPF Categoría II - Ponderación: 25% a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 3%. c) Lineal en el intervalo.
	E-factura para contribuyentes de reducida dimensión económicas (Ficha de ind.Nº 5)	5,00%	Hito: 0% si no se cumple 100% si se cumple
Mejorar la calidad de los procesos	Protocolo de autenticación en canal telefónico (Ficha de ind.Nº 6)	10,00%	Hito: 0% si no se cumple 100% si se cumple
	Plan Piloto de Control Tributario (PCT) (Ficha de ind.Nº 7)	10,00%	Hitos: 0% si ninguno se cumple 100% si todos se cumplen Entre 0% y 100% lineal en el intervalo
	Plan Piloto de Atención Presencial a contribuyentes de IRPF, IASS e IEP. (Ficha de ind.Nº 8)	5,00%	Hitos: 0% si ninguno se cumple 100% si todos se cumplen Entre 0% y 100% lineal en el intervalo
	Intercambio Internacional del Informe País por País (Ficha de ind.Nº9)	5,00%	Hito 0% si no se cumple 100% si se cumple



Para el Director General de Rentas el nivel de cumplimiento de la meta de recaudación fijada en el Indicador N° 1 de la cláusula 2ª de este Compromiso, afectará la ponderación de las restantes metas institucionales.

Para los funcionarios sin funciones de dirección o encargatura se establecen salvaguardas en la parte 5 cláusula 12ª.

PARTE 4 – SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

CLÁUSULA 8ª - PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y DE VERIFICACIÓN

Los plazos de cumplimiento de las metas establecidas en la cláusula 2ª se detallan en las Fichas de Indicadores anexas. En todos los casos su cumplimiento se deberá evaluar antes del 15 de marzo de 2020, con la única excepción de las metas relacionadas con valores de recaudación y ejecución del gasto (Indicadores Nros. 1 y 2) para los cuales el plazo de evaluación podrá extenderse hasta el 30 de abril de 2020 si no se contara con la información necesaria en una fecha anterior.

CLÁUSULA 9ª - COMISIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de ambas partes, la cual deberá sesionar con una frecuencia mínima mensual a los efectos de realizar el seguimiento de los avances de cumplimiento de las metas establecidas en este Compromiso.

CLÁUSULA 10ª - DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS

El MEF y la DGI se comprometen a otorgar la mayor difusión pública de los resultados obtenidos.

PARTE 5 – SALVAGUARDAS Y AJUSTES

CLÁUSULA 11ª – SALVAGUARDA GENERAL

Las metas establecidas en la cláusula 2ª se podrán ajustar por acuerdo de las partes si se dieran razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

CLÁUSULA 12ª – SALVAGUARDA PARA METAS INSTITUCIONALES

Para los funcionarios sin funciones de dirección o encargatura se establece una salvaguarda por la que se considerarán cumplidas en un 100% las metas de recaudación y de eficiencia recaudatoria (Indicadores Nros. 1 y 2 respectivamente) cuando los niveles de cumplimiento sean inferiores.



CLÁUSULA 13ª – ANEXOS

Forman parte del presente Compromiso de Gestión las Fichas de Indicadores que figuran en el Anexo.

Cr. Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Lic. Joaquín Serra
Director General de Rentas



ANEXO - FICHAS DE INDICADORES 2019



Compromiso de Gestión MEF- DGI

Año 2019

FICHA DE INDICADOR

Nombre	Recaudación	N° Indicador	1
Responsable	DGI		
Meta	Alcanzar una recaudación bruta total sin considerar las provenientes de empresas públicas de \$ 357.066.944.000(*).		
Unidad de medida	Pesos corrientes.		
Fórmula (Determinación de la Recaudación Ajustada)	Recaudación Bruta 2019 – Pagos EEPP 2019 ⁽¹⁾ +/- Ajustes de comparabilidad ⁽²⁾ = Recaudación Ajustada (1) Comprende a todos los pagos por las obligaciones tributarias de las EEPP. No incluye las retenciones que estas empresas realizan a terceros contribuyentes. (2) A la recaudación referida se le realizarán los ajustes necesarios relacionados con la variación observada en el Gasto Tributario ocurrida en el ejercicio respecto a igual período del año anterior, más todos aquellos ajustes de medidas tributarias incorporadas recientemente y que impliquen ganancias o pérdidas extraordinarias de recaudación y que no estén contempladas en el estudio de Gasto Tributario. (*) Consideraciones a tener en cuenta: (1) El valor meta es una referencia calculada a partir de las estimaciones incluidas en el programa financiero DGI-MEF sobre la base de ciertas pautas de crecimiento para un conjunto variables macroeconómicas, fuente de las estimaciones. Una vez conocidos los valores reales de esas variables, la meta será recalculada. (2) Además de las pautas antes mencionadas, al momento de establecer el monto de la meta de recaudación (30/12/2018), aún no estaba disponible la recaudación correspondiente al período 12/2018 y su correspondiente apertura a nivel de los distintos impuestos, por lo que tampoco es definitiva la base de cálculo de la programación.		
Antecedentes	Sin antecedentes de indicador calculado con la metodología establecida para el año 2018.		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI

Año 2019

FICHA DE INDICADOR

Nombre	Costo administrativo de gestión sobre recaudación total	N° Indicador	2
Responsable	DGI		
Meta	No superar un costo administrativo de gestión de 0,88% ¹ sobre la recaudación.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	(Ejecución presupuestal total sin considerar la prima por rendimiento e inversiones / Recaudación total observada)*100.		
Antecedentes	Año 2017: 0,820 % No comprende las erogaciones relacionadas a la gestión del Impuesto de Primaria que a partir del año 2018 pasó a ser administrado por la DGI. Tampoco incluye los pagos realizados al Portal del Estado Uruguayo (PEU) por concepto de comisión de los pagos web.		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda	No se considerarán refuerzos de rubros.		

¹ La media de las Administraciones Tributarias que integran el CIAT es 0,96 %. Fuente: *Las Administraciones Tributarias: Recaudación, Costes y Personal Evidencia para los Países de CIAT con los Datos de ISORA*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT ISSN: 2219-780X, 2018. Pág.10.



Compromiso de Gestión MEF- DGI
Año 2019
FICHA DE INDICADOR

Nombre	Brechas de declaración	Nº Indicador	3
Responsable	DGI		
Meta	Lograr una reducción del valor de las brechas de declaración del año 2019 respecto al valor alcanzado en el 2018 (*): • mayor o igual a 3% en IRPF Cat.II • mayor o igual a 3% en IRAE • mayor o igual a 2% en IVA General • mayor o igual a 2,5 % en IVA Servicios Personales. (*) Medida en porcentaje de variación interanual.		
Unidad de medida	Porcentaje de variación interanual.		
Fórmulas	Brecha de declaración = $(1 - \text{cantidad de declaraciones presentadas} / \text{cantidad de declaraciones esperadas}) * 100$ Variación interanual = $(1 - \text{Brecha de declaración 2019} / \text{Brecha de declaración 2018}) * 100$		
Antecedentes	Brecha de declaración en IVA General año 2017= 14,31% con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2018. Brecha de declaración en IRAE año 2017= 35,68% con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2018. A la fecha de fijación de este Compromiso de Gestión no están disponibles los valores de las brechas para el año 2018.		
Fuente de verificación	• Tablero de Indicadores y reportes • Publicación en Intranet corporativa		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI
Año 2019
FICHA DE INDICADOR

Nombre	Brechas de pago	Nº Indicador	4
Responsable	DGI		
Meta	Lograr una reducción del valor de las brechas de pago del año 2019 respecto al valor alcanzado en el 2018 (*): • mayor o igual a 3% en IRPF Cat.II • mayor o igual a 2,5% en IRAE y • mayor o igual a 0 % en IVA General e IVA Servicios Personales. (*) Medida en porcentaje de variación interanual.		
Unidad de medida	Porcentaje de variación interanual.		
Fórmula	Brecha de pago = (Cantidad de incumplimientos de pago de saldos adeudados / Cantidad de declaraciones con saldo deudor) * 100. Variación interanual = (1- Brecha de pago 2019 / Brecha de pago 2018) *100		
Antecedentes	Brecha de pago de IRPF Cat.II año 2017: 20,67% Brecha de pago de IRAE año 2017: 15,13% Brecha de pago de IVA General año 2016: 5,4% Brecha de pago de IVA Servicios Personales 2017: 5,54% A la fecha de fijación de este Compromiso de Gestión no están disponibles los valores de las brechas para el año 2018.		
Fuente de verificación	• Tablero de Indicadores y reportes • Publicación en Intranet corporativa		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2019 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	E-factura para contribuyentes de reducida dimensión económicas	N° Indicador	5
Responsable	DGI		
Meta	Habilitar una solución básica de sistema de facturación electrónica para contribuyentes de reducida dimensión económica al 31/12/2019 . Comprende: Definición, desarrollo e implantación de las adecuaciones necesarias del sistema e-factura y de procedimientos de homologación para habilitar la solución.		
Unidad de medida	Hito		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	Sistema de facturación electrónica implantado en 2012		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI			
Año 2019			
FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Protocolo de autenticación en canal telefónico	Nº Indicador	6
Responsable	DGI		
Meta	Implementar un protocolo de autenticación en canal telefónico para segmento personas físicas contribuyentes de IRPF, IASS e IEP <u>en el período 01/01/2019 a 31/12/2019.</u>		
Unidad de medida	Hitos		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	Sin antecedentes		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2019 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Plan Piloto de Control Tributario (PCT)	Nº Indicador	7
Responsable	DGI		
Meta	Implementar un Plan Piloto de Control Tributario (PCT) en el período 01/01/2019 a 31/12/2019, con planificación centralizada de actuaciones en base a la gestión de riesgos fiscales y la sistematización de distintas actuaciones preventivas, correctivas y disuasivas. Comprende: • Cumplir las acciones previstas en el PCT de acuerdo a los riesgos priorizados. • Medir las brechas asociadas y el resultado de las acciones efectuadas. • Elaborar un informe de evaluación y propuestas de mejoras.		
Unidad de medida	Hitos		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	Implantación de sistemas de gestión de riesgo fiscal desde el año 2011.		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2019 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Plan Piloto de Atención Presencial a contribuyentes de IRPF, IASS e IEP	Nº Indicador	8
Responsable	DGI		
Meta	Implementar el Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF, IASS e Impuesto de Enseñanza Primaria, en el período 01/01/2019 a 31/12/2019 . Comprende: • Ejecutar el programa de capacitación definido en el año 2018. • Disponer de los servicios presenciales priorizados integrados en las oficinas seleccionadas para el Plan Piloto. • Preparar la integración de los servicios destinados al segmento para su implementación en 2020.		
Unidad de medida	Hitos		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	CG 2018: Preparar la implementación del Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF – IASS e Impuesto de Primaria, al 31/12/2018 . (Ficha de Indicador Nº 5).		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2019 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Intercambio Internacional del Informe País por País (CBC)	Nº Indicador	9
Responsable	DGI		
Meta	Habilitar el envío y recepción del Informe País por País (CBC), <u>al 30/06/2019.</u>		
Unidad de medida	Hito		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	Sin antecedentes		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			